



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2022-07301622-
referenciado: Convenio Centro de Salud Municipalidad de San Rafael, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente el Director de Salud del Departamento de San Rafael, eleva propuesta de Convenio para brindar servicios médicos-asistenciales por medio de Centros de Salud Municipales distribuidos en el Departamento, a fin de atender la demanda de afiliados de la Obra Social.

Que se obra informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que se agrega dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, concluyendo que teniendo en cuenta los Arts. 2°, 4°, 5°, 6°, 8°, 43 de nuestra Carta Orgánica y concordantes del Decreto Ley N° 4373/63, y en especial el Art. 40° inc. b) que prevee dentro de los deberes y facultades del H. Directorio, la facultad de "*resolver en la organización y reglamentación de todo servicio que se cree, instale, autorice o contrate*", se entiende que en uso de las facultades discrecionales precedentemente señaladas, el Honorable Directorio puede dictar la resolución correspondiente a fin de autorizar la firma del Convenio.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere teniendo en cuenta lo informado por las Áreas intervinientes y que dicho convenio beneficiará a los afiliados de la OSEP en el Departamento de San Rafael, aumentando la oferta prestacional y permitiendo el acceso a la salud con mayor celeridad, proceder con el convenio.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar la suscripción de un Convenio entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, para brindar servicios médicos-asistenciales a los afiliados de la OSEP, por medio de Centros de Salud Municipales distribuidos en el Departamento mencionado, con vigencia a partir de la fecha de la presente norma legal.

ARTICULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 04 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 9-02-2023.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº7301622-22, Convenio OSEP-Munic.San Rafael

Datos Generales

Nº de Expte: 7301622-EE-2022	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------